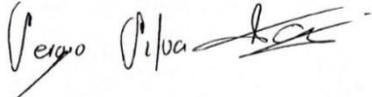


Radicado N°: 686554089001-2020-00167-00  
Proceso: EJECUTIVO  
Demandante: MISAEL ZAFRA  
Demandado: RODRIGO RIVERA TOLOZA

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente que la parte demandante solicita embargo de remanente. Sabana de Torres, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN  
Secretario

### JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Acorde con lo solicitado en los memoriales que obran en los archivos 002,002 y 003 del expediente electrónico, elevado por la parte actora, dando cumplimiento a lo ordenado en los artículos 466, 593 y 599 del C.G.P., se decretará las medidas cautelares pedidas. En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres, Santander,

### RESUELVE:

**DECRETAR** el EMBARGO y SECUESTRO de los bienes que se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargados inmuebles identificados con M.I. No. **300-103101 y 300-378431** de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Bucaramanga, propiedad del demandado RODRIGO RIVERA TOLOZA, C.C. 91.432.741, en el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Girón, Santander, dentro del radicado 2019-00389. Líbrese la comunicación correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



**YACKELYN ARCE HERNANDEZ**

Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
SABANA DE TORRES, SANTANDER**

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy **05 de noviembre de 2021**. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.



**SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN**  
SECRETARIO